



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA 145456 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN										
TIPO DE CONTRATO	Compraventa										
CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 145456 DE 2025										
OBJETO	5_9503_509 CONTRATAR LA COMPRA, RECARGA Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.										
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29/04/2025										
FECHA DE INICIO	29/04/2025										
PLAZO INICIAL	Conforme a lo establecido en la Minuta definitiva del Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias número CCE-197-AMP-2021, # Proceso: CCENEG-041-01-2021. Tiempos de entrega de los productos en todas las Categorías, Segmentos y Grupos <table><thead><tr><th>Cantidad de unidades</th><th>Tiempo máximo en días hábiles</th></tr></thead><tbody><tr><td>Uno (1) a 50</td><td>10 días hábiles</td></tr><tr><td>51 a 100</td><td>15 días hábiles</td></tr><tr><td>101 a 150</td><td>25 días hábiles</td></tr><tr><td>Mayor a 150</td><td>30 días hábiles</td></tr></tbody></table> Fuente: Colombia Compra Eficiente.	Cantidad de unidades	Tiempo máximo en días hábiles	Uno (1) a 50	10 días hábiles	51 a 100	15 días hábiles	101 a 150	25 días hábiles	Mayor a 150	30 días hábiles
Cantidad de unidades	Tiempo máximo en días hábiles										
Uno (1) a 50	10 días hábiles										
51 a 100	15 días hábiles										
101 a 150	25 días hábiles										
Mayor a 150	30 días hábiles										
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025										
RAZÓN SOCIAL	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S										
CC o NIT	900.353.659-2										
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ										
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	40.913.012										
LUGAR DE EJECUCIÓN	VEREDA LA BODEGA, ZONA FRANCA - BODEGA 14 Y 15 RIONEGRO, ANTIOQUIA										



VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$19.725.281,25)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado mediante pago UNICO dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA TIENDA VIRTUAL COLOMBIA COMPRA y enviarlas a la entidad a través de la plataforma SIIF Nación (Minhacienda). Además, se contempla lo establecido en Minuta definitiva del Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias número CCE-197-AMP-2021, # Proceso: CCENEG-041-01-2021, De septiembre 1, 2021 hasta septiembre 1, 2024 (Colombia Compra Eficiente), en la Clausula 10.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5025 de 2025-01-10
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	276125 de 2025-05-07
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$19.725.281,25)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27/072025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$19.725.281,25
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$19.725.281,25
SUPERVISOR	Liliana Eugenia Toro Marulanda
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Mauricio Alberto Molina Botero



MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 2025-06-25 12:31:32		
	Fecha de aprobación de pólizas: 2025-07-03		
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	El día 24/06/2024 el proveedor JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S presentó solicitud de prórroga en el plazo establecido indicando: “De manera muy atenta y respetuosa, nos permitimos solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 145456, cuyo vencimiento está previsto para el día 27 de junio de 2025. Lamentablemente, dicho plazo no podrá ser cumplido en relación con los bienes y/o servicios solicitados por la entidad, debido a situaciones de carácter logístico y de fuerza mayor que han afectado la normal ejecución del proceso. Estas circunstancias, ajenas a nuestra voluntad, han generado retrasos en la disponibilidad de recursos, transporte y demás aspectos operativos necesarios para cumplir en los tiempos establecidos. Por tal motivo, solicitamos de manera formal una prórroga que nos permita garantizar el cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos, nos vemos en la necesidad de solicitar esta ampliación del plazo de ejecución por treinta (30) días, para cumplir a cabalidad todo lo requerido en la orden de compra.”		
	5025 de 2025-01-10		
	CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO		
	276125 de 2025-05-07		
	SUSPENSIÓN		
	No aplica		
	CESIÓN DE CONTRATO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica		
	FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN		
	No aplica		

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción la orden, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	Orden de Compra ejecutada, conforme al objeto contractual, sus especificaciones técnicas y las obligaciones de la misma.	Entrega de los bienes y/o servicios a conformidad, como se evidencia en el Acta de recibo a satisfacción, Entradas de Almacén y en las facturas correspondientes.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	Orden de Compra ejecutada, conforme al objeto contractual, sus especificaciones técnicas y las obligaciones de la misma.	Entrega de los bienes y/o servicios a conformidad, como se evidencia en el Acta de recibo a satisfacción, Entradas de Almacén y en las facturas correspondientes.
3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	Orden de Compra ejecutada, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta, dentro del plazo y prórroga establecida.	Entrega de los bienes y/o servicios a conformidad, como se evidencia en el Acta de recibo a satisfacción, Entradas de Almacén y en las facturas correspondientes.
4. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera.	Orden de Compra ejecutada, conforme al objeto contractual, sus especificaciones técnicas y las obligaciones de la misma.	Entrega de los bienes y/o servicios a conformidad, como se evidencia en el Acta de recibo a satisfacción, Entradas de Almacén y en las facturas correspondientes.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	Orden de Compra ejecutada, conforme al objeto contractual, sus especificaciones técnicas y las obligaciones de la misma.	Entrega de los bienes y/o servicios a conformidad, como se evidencia en el Acta de recibo a satisfacción, Entradas de Almacén y en las facturas correspondientes.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad norma.	Aportó los documentos que dan fe del cumplimiento con sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones.	Certificación de paz y salvo de aportes a la seguridad social y parafiscales y Planilla de seguridad social vigente y pagada; documentos que se anexan a este informe de supervisión.



7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	Orden de Compra ejecutada, conforme al objeto contractual, sus especificaciones técnicas y las obligaciones de la misma, sin novedades o anomalías relacionadas con esta obligación.	Entrega de los bienes y/o servicios a conformidad, como se evidencia en el Acta de recibo a satisfacción, Entradas de Almacén y en las facturas correspondientes.
8. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.	Orden de Compra ejecutada, conforme al objeto contractual, sus especificaciones técnicas y las obligaciones de la misma, entrega conforme al lugar de ejecución establecido sin que se presenten gastos adicionales a cargo del Sena.	Entrega de los bienes y/o servicios a conformidad, como se evidencia en el Acta de recibo a satisfacción, Entradas de Almacén y en las facturas correspondientes.
9. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio	Orden de Compra ejecutada, conforme al objeto contractual, sus especificaciones técnicas y las obligaciones de la misma.	Entrega de los bienes y/o servicios a conformidad, como se evidencia en el Acta de recibo a satisfacción, Entradas de Almacén y en las facturas correspondientes.
10. Las demás establecidas en la cláusula 11 (sobre las Obligaciones Específicas y relacionadas con la orden de compra) en la Minuta definitiva del Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias número CCE-197-AMP-2021, # Proceso: CCENEG-041-01-2021, De septiembre 1, 2021 hasta septiembre 1, 2024 (Colombia Compra Eficiente), y que sean objeto de seguimiento por parte de la entidad compradora:	Seguimiento por parte de la entidad a las Obligaciones Específicas del proveedor de la orden de compra, según el Acuerdo Marco de Precios.	Anexos a este informe



Sobre las Obligaciones Específicas y relacionadas con la orden de compra, establecidas en la cláusula 11 en la Minuta definitiva del Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias número CCE-197-AMP-2021, # Proceso: CCENEG-041-01-2021, De septiembre 1, 2021 hasta septiembre 1, 2024 (Colombia Compra Eficiente), la entidad compradora realiza especial seguimiento a las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y RELACIONADAS CON LA ORDEN DE COMPRA	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
11.1 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra en favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18	El numeral 18.2 indica que Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, así mismo, los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. Al respecto se informa que: El proveedor aportó la Garantía de cumplimiento inicial como se relaciona en este informe de supervisión en el punto de INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS.	En los anexos de este informe se incluyen las garantías aportadas en el proceso, como se relaciona en este informe de supervisión en el punto de INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS. (2 PÓLIZAS)
11.2 Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad	Orden de Compra ejecutada, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta, dentro del plazo y prórroga establecida.	Entrega de los bienes y/o servicios a conformidad, como se evidencia en el Acta de recibo a satisfacción, Entradas de Almacén y en las facturas correspondientes.



Compradora en la solicitud de cotización.		
11.3 Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarios para prestar, entregar o transportar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o Servicios complementarios durante toda la vigencia del Acuerdo Marco	Seguimiento por parte de la entidad a las Obligaciones Específicas del proveedor de la orden de compra, según el Acuerdo Marco de Precios.	Certificado de cumplimiento de JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S de las Obligaciones Específicas del proveedor de la orden de compra, según el Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias número CCE-197-AMP-2021, # Proceso: CCENEG-041-01-2021.
11.4 Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso según el Anexo 3 del pliego de condiciones.	Entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.	Entrega de los bienes y/o servicios a conformidad, como se evidencia en el Acta de recibo a satisfacción, Entradas de Almacén y en las facturas correspondientes.
11.5 Entregar a la Entidad Compradora el certificado de importación de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias que así lo requieran.	Solicitud por parte de la entidad al contratista del certificado de importación de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.	No aplica
11.7 Cotizar en todos los eventos de Cotización en las Categorías, Segmentos o Grupos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	El proveedor cotizó el evento en los términos y condiciones establecidas.	Se relaciona pantallazo de cotización en la parte de evidencias de este informe.



11.9 Contar con stock suficiente de productos para atender las necesidades de la Entidad Compradora. El proveedor está en obligación de cotizar en todos los eventos de Entidades Compradoras, por lo que, el no contar con unidades disponibles suficientes dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.	Orden de Compra ejecutada, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta, dentro del plazo y prórroga establecida.	Entrega de los bienes y/o servicios a conformidad, como se evidencia en el Acta de recibo a satisfacción, Entradas de Almacén y en las facturas correspondientes.
11.10 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.	Garantía constituida a favor de la Entidad Compradora.	En los anexos de este informe se incluyen las garantías aportadas en el proceso, como se relaciona en este informe de supervisión en el punto de INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
11.11 Responder por las condiciones de Garantía de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias entregados a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que generen.	Garantía constituida a favor de la Entidad Compradora.	En los anexos de este informe se incluyen las garantías aportadas en el proceso, como se relaciona en este informe de supervisión en el punto de INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El proveedor cotizó el evento a conformidad, como se relacionó en la obligación 11.7 de estas obligaciones específicas.	No aplica
11.13 Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de	Entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias con las especificaciones técnicas	Entrega de los bienes y/o servicios a conformidad, como se evidencia en el Acta de recibo a satisfacción,



Emergencias o servicios complementarios de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas de los documentos del proceso incluido el Anexo 3 del Pliego de condiciones.	establecidos en los Documentos del Proceso.	Entradas de Almacén y en las facturas correspondientes.
11.14 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora	Seguimiento por parte de la entidad a las Obligaciones Específicas del proveedor de la orden de compra, según el Acuerdo Marco de Precios.	Certificado de cumplimiento de JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S de las Obligaciones Específicas del proveedor de la orden de compra, según el Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias número CCE-197-AMP-2021, # Proceso: CCENEG-041-01-2021.
11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Aportó los documentos que dan fe del cumplimiento con sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones.	Certificación de paz y salvo de aportes a la seguridad social y parafiscales y Planilla de seguridad social vigente y pagada; documentos que se anexan a este informe de supervisión.
11.16 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco	Seguimiento por parte de la entidad a las Obligaciones Específicas del proveedor de la orden de compra, según el Acuerdo Marco de Precios.	Certificado de cumplimiento de JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S de las Obligaciones Específicas del proveedor de la orden de compra, según



		el Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias número CCE-197-AMP-2021, # Proceso: CCENEG-041-01-2021.
11.17 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	El proveedor cotizó el evento a conformidad, como se relacionó en la obligación 11.7 de estas obligaciones específicas.	No aplica
11.18 Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	Seguimiento por parte de la entidad a las Obligaciones Específicas del proveedor de la orden de compra, según el Acuerdo Marco de Precios.	Certificado de cumplimiento de JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S de las Obligaciones Específicas del proveedor de la orden de compra, según el Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias número CCE-197-AMP-2021, # Proceso: CCENEG-041-01-2021.
11.19 Realizar las capacitaciones de acuerdo con el Anexo 5 del Pliego de Condiciones y ofrecidas	El Proveedor realizó la capacitación al personal de la entidad compradora.	Se adjunta evidencia fotográfica y listado de asistencia sobre la



en la Operación Principal cuando la Entidad Compradora así lo requiera. (Únicamente para los Proveedores de la Categoría uno (1) y los Segmentos uno (1) y dos (2) de la Categoría dos (2))		capacitación dada al personal.
11.21 Asumir el costo del transporte de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de la categoría uno (1) cuando el Proveedor no pueda realizar el mantenimiento y recarga en las instalaciones de la Entidad Compradora de acuerdo con la cotización del servicio de distribución en el evento de Solicitud de Cotización.	Orden de Compra ejecutada, conforme al objeto contractual, sus especificaciones técnicas y las obligaciones de la misma, entrega conforme al lugar de ejecución establecido sin que se presenten gastos adicionales a cargo del Sena.	Entrega de los bienes y/o servicios a conformidad, como se evidencia en el Acta de recibo a satisfacción, Entradas de Almacén y en las facturas correspondientes.
11.22 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: (i) capacitaciones (ii) cobro de porcentaje máximo en la distribución, (iii) vinculación de mujeres cabeza de familia, (iv) Mi primer empleo, (v) empaque individual en bolsas amigables con el ambiente.	Seguimiento por parte de la entidad a las Obligaciones Específicas del proveedor de la orden de compra, según el Acuerdo Marco de Precios.	Certificado de cumplimiento de JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S de las Obligaciones Específicas del proveedor de la orden de compra, según el Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias número CCE-197-AMP-2021, # Proceso: CCENEG-041-01-2021.
11.23 Coordinar con la Entidad Compradora a través del supervisor las fechas en que se prestarán los Servicios Complementarios de la Categoría uno (1) previa programación, las cuales serán realizadas con la	Orden de Compra ejecutada, conforme al objeto contractual, sus especificaciones técnicas y las obligaciones de la misma., dentro del plazo y prórroga establecida.	Entrega de los bienes y/o servicios a conformidad, como se evidencia en el Acta de recibo a satisfacción, Entradas de Almacén y en las facturas correspondientes.



periodicidad definida en los Documentos del Proceso.		
11.25 Abstenerse de entregar productos defectuosos que puedan afectar la seguridad de los usuarios finales o de sus bienes.	Orden de Compra ejecutada, conforme al objeto contractual, sus especificaciones técnicas y las obligaciones de la misma., dentro del plazo y prórroga establecida.	Entrega de los bienes y/o servicios a conformidad, como se evidencia en el Acta de recibo a satisfacción, Entradas de Almacén y en las facturas correspondientes.
11.26 Tomar las medidas correctivas para retirar los productos defectuosos cuando se presenten	Orden de compra ejecutada a conformidad, sin que se haya presentado entrega de productos defectuosos.	No aplica
11.27 Informar de manera inmediata cualquier hecho que pueda producir un evento adverso que atente contra la salud, la vida o la seguridad de las personas.	Orden de compra ejecutada a conformidad, sin que se haya presentado novedad relacionada a esta obligación.	No aplica
11.28 Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.	No aplica	No aplica
11.29 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	Seguimiento por parte de la entidad a las Obligaciones Específicas del proveedor de la orden de compra, según el Acuerdo Marco de Precios.	Certificado de cumplimiento de JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S de las Obligaciones Específicas del proveedor de la orden de compra, según el Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias número CCE-



		197-AMP-2021, # Proceso: CCENEG-041-01-2021.
11.30 Suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra con la Entidad Compradora durante los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de dicha Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Acta de inicio suscrita	Acta de inicio incluida en los documentos del proceso.
11.31 Entregar durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Compradora para dichos bienes y/o servicios que lo requieran en el Anexo 3 del pliego de condiciones. Las especificaciones técnicas entregadas por el Proveedor deben ser iguales o superiores a las establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	Solicitud por parte de la entidad al contratista las especificaciones técnicas correspondientes.	Se anexa a este informe las especificaciones técnicas.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ORDEN DE COMPRA 145456 DE 2025			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101468701		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	30/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	9/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	29/04/2025	27/12/2025	\$1.972.528,10
Calidad del servicio	29/04/2025	27/12/2025	\$1.972.528,10



En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ORDEN DE COMPRA 145456 DE 2025			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101468701		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	02/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	29/04/2025	27/01/2026	\$1.972.528,10
Calidad del servicio	29/04/2025	27/01/2026	\$1.972.528,10

3.2 Cumplimiento del objeto

El proveedor dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, realizando la entrega y recarga de los extintores conforme a las condiciones técnicas y de calidad exigidas. Los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la Entidad, verificándose que los extintores se encuentran en óptimo estado, con las respectivas pruebas de presión, sellos de seguridad, etiquetas de identificación y certificaciones vigentes.

Las actividades se desarrollaron dentro de los plazos establecidos y sin novedades que afectaran la ejecución del contrato. No se presentaron imposiciones de multas ni declaratorias de incumplimiento. En consecuencia, se certifica que el proveedor cumplió a cabalidad con lo pactado, entregando los bienes y prestando el servicio de recarga conforme a las especificaciones contractuales.



Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS LEGALES AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
Criterios para contratar compra y mantenimiento de extintores						
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Se comparte certificación donde se dice que se hizo el depósito de los residuos. NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P
Normatividad Relacionada:						
Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono						
Resolución 1652 de 2007 - Prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono						
Norma Técnica NFPA10 - Extintores portátiles contra incendios						
Resolución 2749 de 2017 - Se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal						
Resolución 634 de 2022 - Se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal						



CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	CONTRACTUAL	X			Se adjuntan fotos de la entrega de los extintores
4. Certificado de afiliación y planilla de aportes a seguridad social de las personas que ingresar a recargar los extintores con un nivel de riesgo mínimo IV. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	CONTRACTUAL	X			Se adjunta certificado de afiliación y planilla de aportes donde se evidencia la información solicitada.
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el <i>Parágrafo 2</i>. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de	Si aplica			X	No aplica



la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.					
--	--	--	--	--	--

3.3 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 22 de agosto por parte Revisor Fiscal se certificó JM GRUPO EMPRESARIAL, identificado con NIT. Nro. 900.353.659-2 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.5 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 7 de mayo de 2025.

3.6 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que “la responsabilidad de liquidar las órdenes de compra corresponde a las Entidades Compradoras y deberán hacerlo dentro de los términos de ley.

Colombia Compra Eficiente relacionará en el acta de liquidación la cantidad de órdenes de compra que existen a cargo de cada proveedor y las entidades compradoras

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.



- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir con juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que no requieren las revisiones o mantenimientos periódicos

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 23 de septiembre del 2025 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF de la Orden nro. 145456, cuyo valor total pagado es de \$19.725.281,25

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
345070725	2025-09-19	\$16.774.254,93
345078625	2025-09-19	\$2.951.026,32

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$19.725.281,25
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$19.725.281,25
Valor pagado	\$19.725.281,25
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 23 de octubre de 2025

Liliana Eugenia Toro Marulanda
Instructor G-12
Coordinadora áreas de Gastronomía y Turismo
Supervisora Orden de Compra 145456 de 2025

Elaboró: Liliana Eugenia Toro Marulanda

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato
- Copia de los modificatorios generados
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.